

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 1638
Sección 1era. 11 ABR. 2013
LA CISTERNA,**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 1456 y N° 1457 ambos de fecha 03 de Abril del 2013, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios dependiente de la Dirección de Transito y los en comisión de servicios que mas abajo se indican, durante el mes de Marzo del 2013, cumpliendo funciones en el procesos de renovación de permiso de circulación vehicular año 2013, trabajos que deberán ser remunerados las horas del 25% y 50% con un tope de \$300.000.- pesos.

El Memorando N° 158-2 de fecha 02 de Abril del 2013, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2013, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios que más abajo se individualizan los y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2013, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto:

GIRADORES

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ARANDA SAID PABLO	54	116
AZAR COFRE LUIS	0	23
AZAR HERRERA FELIPE	66	106
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	34	89
CAYUPI QUEUPIL JUAN	27	78
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	0	11
CHAVES ECHEVERRIA ALEXIS	0	46
CUBILLOS CORREA FABIOLA	34	68
DONOSOS OSSES MIGUEL	55	87
FIGUEROA SANCHEZ JOSE	34	89
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	18	79
JIMENEZ PALAVECINOS LUZ	56	86
LABRA MIRANDA RAMON	27	78
LEAL ARAYA EMILIO	42	98
LEAL PEÑALOZA PAOLA	49	109

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
 EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° **1638**

Sección 1era.

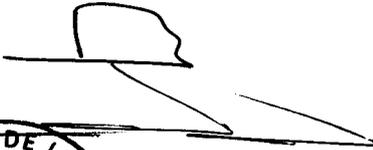
Hoja N° 2

LA CISTERNA, 11 ABR. 2013

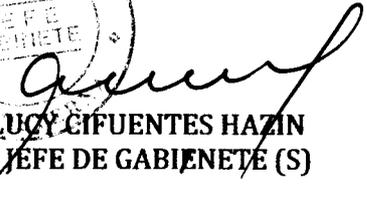
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LEIVA MEDINA LUIS	34	109
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	55	115
LOYOLA CALDERON TATIANA	37	110
LUENGO CABRERA GERMAN	18	67
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	55	115
MELLA GUTIERREZ LUIS	46	47
MELLADO GONZALEZ RAMON	0	46
MEZA BUSTO HERNAN	0	46
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	57	70
MOYA PINTO PATRICIA	34	11
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	34	107
REYES MUÑOS LEONORA	57	70
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	31	78
SOTO REYES CARMEN GLORIA	32	106
TAFFO MORAGA CARLOS	21	62
TORRES ZAPATA GLORIA	55	55
VALENZUELA FUENTES REINALDO	44	96
VALENZUELA VILLACORTA GLORIA	34	89
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	59	112

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

 LCH.POF.J.M.C.Csr.-



 LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"